



CONVOCATORIA PARA EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Para la selección de veinte (20) empresas del Departamento de Bolívar que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas de innovación.

ADENDA 3.

A través de la presente adenda se ajustarán los siguientes puntos:

1. Se ajustará el punto 11 “Cronograma” como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	6 de mayo de 2020	Portal Cámara de Comercio: http://www.cccartagena.org.co
Cierre de convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	24 de julio de 2020 Hora: 18:00	A través del correo electrónico pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co según procedimiento del numeral 8.
Periodo de revisión de requisitos	27 al 29 de julio de 2020	Procedimiento interno Cámara de Comercio de Cartagena
Periodo de subsanación de requisitos	30 al 5 de agosto de 2020	Se notificará a las empresas vía correo electrónico sobre los requisitos que se deben subsanar. Esta subsanación deberá ser enviada al correo electrónico pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Publicación de resultados preliminares	20 de agosto 2020	Portal Cámara de Comercio: http://www.cccartagena.org.co



Periodo de solicitud de aclaraciones	21 al 24 de agosto de 2020	Los empresarios podrán solicitar aclaraciones respecto a la publicación de resultados preliminares. Lo anterior, a través de correo electrónico pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Respuesta a aclaraciones	25 de agosto de 2020	La Cámara de Comercio de Cartagena dará respuesta a las aclaraciones solicitadas por las empresas en respuesta al correo recibido.
Publicación de resultados (Lista de elegibles)	27 de agosto de 2020	Portal Cámara de Comercio: http://www.cccartagena.org.co
Inicio del programa	Septiembre de 2020	Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

Notas

- En caso de no agotar los cupos disponibles (20), Cámara de Comercio de Cartagena publicará el cronograma de un segundo corte de la convocatoria hasta que estos se completen.
- El cronograma de actividades detallado del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas que hayan formalizado su participación mediante el pago de la contrapartida asignada, según los tiempos señalados en los presentes Términos de Referencia.

2. Se ajustará el punto 5 “Financiación” como se muestra a continuación:

El proceso de entrenamiento con la entidad asesora tiene un valor total de DIECIOCHOMILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000) IVA INCLUIDO, de los cuales MINCIENCIAS cofinanciará un porcentaje del mismo dependiendo de la categoría en la cual se encuentre clasificada la empresa según su tamaño. Las empresas que resulten seleccionadas como beneficiarias deberán realizar un aporte como contrapartida por su participación en el programa de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA EMPRESA*	APORTE DEL BENEFICIARIO ¹	APORTE CONVENIO
Micro/Pequeña empresa	\$1.000.000 IVA incluido	\$17'000.000 IVA incluido

¹Las empresas que sean asignadas un cupo de Joven Investigador e Innovador estarán exentas de realizar el pago de la contrapartida por su participación en el programa de entrenamiento de alto nivel.



Mediana empresa	\$2'000.000 IVA incluido	\$16'000.000 IVA incluido
Gran empresa	\$4'000.000 IVA incluido	\$14'000.000 IVA incluido

* Según normatividad vigente.

Una vez publicados los resultados de la convocatoria, las empresas seleccionadas deberán realizar el pago de la contrapartida asignada según la fecha estipulada en el Acuerdo de Voluntades. Las instrucciones específicas para realizar el pago se darán a conocer el día de publicación de los resultados.

En caso de no recibir el pago en el plazo establecido, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de elegibles según lo establecido en el numeral 10.

En caso de que se presenten dos o más empresas del mismo grupo empresarial, sólo una de éstas podrá acceder al beneficio señalado en el cuadro anterior, las demás podrán participar cubriendo la totalidad del costo del programa (\$18.000.000 millones).

Los demás aspectos de la CONVOCATORIA A EMPRESARIOS AL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN se mantienen sin modificación alguna. La presente adenda No. 3 se suscribe en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. a los 22 días del mes de julio de 2020.

HUMBERTO SÁNCHEZ DRAGO
Jefe Emprendimiento e Innovación
Cámara de Comercio de Cartagena.